

IOMA: Topes Dosis Terapéuticas y Topes Recetas

El Instituto informa que, a partir del día 6 de Septiembre, entran en vigencia los **“Topes de Dosis Terapéuticas”** para los principios activos detallados a continuación.

Dicho tope verifica la correcta dosificación y tratamiento, para constatar el consumo de estos medicamentos de manera segura:

- Atorvastatina
- Bisoprolol
- Losartán
- Rosuvastatina
- Simvastatin
- Valsartán
- Enalapril
- Hidroclorotiazida, hidroclorotiazida + amiodarona
- Levotiroxina
- Ácido acetilsalicílico
- Omeprazol
- Alprazolam
- Clonazepam
- Amoxicilina
- Paracetamol
- Ibuprofeno
- Diclofenac

También en esa fecha, entra en vigencia el **“Tope de recetas mensuales”**, el cual será de hasta **7 (Siete) recetas mensuales**.

Es importante aclarar, que el sistema de validación controlará todos los topes informados. En caso de superar alguno de los topes, el sistema emitirá la leyenda correspondiente para cada caso.

- A continuación remitimos la información completa:

“...a partir de septiembre de 2022 se implementan topes de consumo por **Dosis Terapéuticas y Seguras de Medicamentos**, incorporando un control de dosis en el sistema validador de farmacia.

Con la implementación de este nuevo sistema se dispensarán únicamente dosis inferiores a las establecidas como terapéuticas y seguras.

De superarse las “dosis máximas”, definida como la dosis más alta de un medicamento o tratamiento que no causa efectos negativos, el Instituto limitara la cobertura en la dispensa con el objetivo de asegurar el consumo de estos medicamentos de manera segura. El validador informará “SUPERA DOSIS MAXIMA TERAPEÚTICA”

Se habilitará por vía digital APP o Autogestión de IOMA, la posibilidad de autorizar una dosis superior debidamente justificada y con informe de auditoría centralizada (las solicitudes deberán realizarla los AFILIADOS por app o autogestión en la página de IOMA).

Además se implementará un **control en las recetas presentadas**, estableciéndose un tope de dispensa de **7 recetas inclusive mensuales**. El validador informará “SUPERA TOPE MENSUAL”.

Se han seleccionado los siguientes IFA o principios activos y asociaciones: En la siguiente tabla se utilizan dosis máximas, por lo cual se rechaza la dispensa al excederlas.

- Atorvastatina
- Bisoprolol
- Losartán
- Rosuvastatina
- Simvastatin
- Valsartán
- Enalapril
- Hidroclorotiazida, hidroclorotiazida + amiodarona

Principio Activo	Dosis máxima	día	Dosis por semestre	Dosis Anual
Atorvastatina	80mg		14400mg	28800mg
Bisoprolol	20mg		3600mg	7200mg
Losartan	150mg		27000mg	54000mg
Rosuvastatina	40mg		7200mg	14400mg
Simvastatina	40mg		7200mg	14400mg
Valsartan	320mg		57600mg	115200mg

- **Enalapril, con las siguientes características:**
 - El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
 - Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
 - Dosis habitual: **2,5 - 20 mg/día.**
 - Dosis máxima por día (DMD): **40 mg/día.**

Dosis/día	Dosis Mensual	Dosis Semestral	Dosis Anual
20 mg	600	3.600	7.200
40 mg	1.200	7.200	14.400

Esta tabla estima miligramajes para dosis habitual y dosis máxima.

El universo de patologías con indicación de Enalapril, corresponde a:

Síndrome coronario agudo, insuficiencia cardíaca con fracción de eyección disminuida, HTA, eritrocitosis post trasplante, enfermedad renal crónica proteinúrica

Se toma dosis máxima 40 mg/día para aplicar en validador.

- **Hidroclorotiazida, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Mayores de 18 años
- Dosis habitual: **12,5 - 50 mg/día.**
- Dosis máxima por día (DMD) recomendada: **50 mg/día**
- En caso necesario, debidamente justificado, puede aumentar a 100 mg/día.

Dosis/día	Dosis Mensual	Dosis Semestral	Dosis Anual
25 mg	750	4.500	9.000
50 mg	1.500	9.000	18.000

Esta tabla estima miligramajes para dosis habitual y dosis máxima.

El universo de patologías con indicación de Hidroclorotiazida, corresponde a: Nefrolitiasis cálcica (prevención), Diabetes insípida, nefrogénica, edema refractario, hipertensión arterial crónica.

Se toma dosis máxima 50 mg/día para aplicar en validador.

También se implementará un control de unidades para los siguientes IFA o principios activos:

- **Levotiroxina, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Queda exceptuada del control la presentación endovenosa.

Se toma dosis máxima 300 mcg/día para aplicar en validador.

- **Ácido acetilsalicílico, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.

Se toma dosis máxima 8g/día para aplicar en validador.

- **Omeprazol, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura
- Pediátricos: Mayores de 1 año y más de 10 Kg. de peso: **10 mg/día**. En caso necesario, debidamente justificado, puede aumentar a 20 mg/día.
- Adultos: **20 mg/día**. En caso necesario, debidamente justificado, puede aumentar a 40 mg/día por herramienta digital.

Se toma dosis máxima 20 mg/día para aplicar en validador.

- **Alprazolam, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Mayores de 18 años
- Dosis habitual: **3-6 mg/día**.
- Dosis máxima por día (DMD): 10 mg/día
- La dosis habitual es la que corresponde implementar y justificación a partir de 6 mg/día con previa autorización del IOMA.

Dosis/día	Dosis Mensual	Dosis Semestral	Dosis Anual
3 mg	90	540	1.080
6 mg	180	1080	2.160

Se toma dosis máxima 6 mg/día para aplicar en validador.

- **Clonazepam, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Se permite el consumo de
- Pediátricos: Lactantes y Niños de hasta 10 años o 30 kgs.: 0,01 a 0,03 mg/kg/día, repartidos en 2 o 3 tomas diarias.
- Adultos: Dosis habitual: **3 a 6 mg/día**.

Dosis/día	Dosis Mensual	Dosis Semestral	Dosis Anual
3 mg	90	540	1.080
6 mg	180	1080	2.160

Se toma dosis máxima 6 mg/día para aplicar en validador.

- **Amoxicilina, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).

- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Pediátricos: De menos de 40 kg. Dosis habitual: 40 a 90 mg/kg/día, administrados en 2 o 3 tomas diarias.
- Niños mayores de 40 kg. y adultos: 250 a 500 mg/día
750 a 1.000 mg/día.
- Dosis habitual: **3 g/día.** (7 a 10 días)

Se toma dosis máxima 3 g/día para aplicar en validador.

- **Paracetamol, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Analgésico – antifebril
- Dosis máxima recomendada: Hasta **3 g/día.**

Se toma dosis máxima Se toma dosis máxima 3g/día para aplicar en validador.

- **Ibuprofeno, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Analgésico – antifebril – antiinflamatorio.
- Adultos: Dosis máxima recomendada: Hasta **2.400 mg/día.**

Se toma dosis máxima 2.400 mg/día para aplicar en validador.

- **Diclofenac, con las siguientes características:**

- El control de dosis se realiza sobre las unidades (miligramos).
- Al superarse las unidades de alerta, no se brinda la cobertura.
- Analgésico – antifebril – antiinflamatorio
- Adultos: Dosis máxima recomendada: Hasta **150 mg/día.**

Se toma dosis máxima 150 mg/día para aplicar en validador.”